162/2020

AFIP c/ DG MEDIOS Y ESPECTACULOS S.A. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, 06 de marzo de 2020.- MPE

AUTOS Y VISTOS:

Agréguese la constancia acompañada y téngase presente lo manifestado.

La ejecución seguida contra DG MEDIOS Y ESPECTACULOS S.A., según la boleta de deuda en ejecución.

Y CONSIDERANDO:

Que la ejecutada debidamente intimada de pago, conforme el mandamiento obrante en autos, no ha opuesto excepciones dentro del término legal.

En virtud de ello, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones.

RESUELVO:

Declarar expedita la presente ejecución fiscal contra el demandado, hasta hacerse íntegro el pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos (D.G.I.) de la suma reclamada de $ 941442.11, con más los intereses y las costas del juicio.

Notifíquese al ejecutado y oportunamente archívese.

Rita Garese
Juez Federal

Juz. Fed. Ejecuciones Fisc. Tributarias n° 3 sec.10
Registrado en el Libro Único de Registro de Sentencias. Conste.

Marcela Naveira
Secretaria Federal

*Fecha de firma: 06/03/2020*
*Firmado por: RITA DE LA ASCENSION GARESE, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA*

#34543441#256990530#20200306080025821